

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

40515 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública. "Documento para Información Pública del Enlace de Fornells de la Selva. Autopista AP-7, p.k. 67+000", Clave 98-GI-9904. Provincia de Girona.*

La Dirección General de Carreteras mediante Resolución de 27 de octubre de 2009, aprobó provisionalmente el "Documento para Información Pública del Enlace de Fornells de la Selva. Autopista AP-7, p.k. 67+000", Clave 98-GI-9904, provincia de Girona. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el Artículo 10 de la Vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete a Información Pública el Documento antes citado por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Girona (calle Ferran Puig, n.º 24, de Girona), en horas de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Fornells de la Selva y Aiguaviva, provincia de Girona.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (art. 10 p. 4 de la Ley de Carreteras).

Barcelona, 9 de noviembre de 2009.- El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

ID: A090085207-1